RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2021-MDI

Independencia, 15 de abril del 2021.

VISTO, el Informe Nº 011-2021-MDI/GPYP/SGPI-ECMJ. de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones: Solicita que se apruebe la propuesta de los Criterios de Priorización Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia, Huaraz – Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Resolución DirectoralN°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva señala "La OPMI del Sector, previa coordinación con la oficina de planeamiento o la que haga sus veces en la entidad, propone los criterios de priorización sectoriales para las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, en concordancia con los planes nacionales sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Dichos criterios de priorización son aplicados por los tres niveles de gobierno";

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la misma norma legal prescribe "La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas. Asimismo, considera la capacidad de gasto de capital para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda"; Además, en el numeral 15.1 del artículo 15° estipula "La OPMI teniendo en cuenta los criterios de priorización aprobados, selecciona y prioriza las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos para su inclusión en el PMI.";

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la directiva antedicha establece "Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación"; Además en el numeral 16.2 indica que "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente";

Que, con Informe Nº 011-2021-MDI/GPYP/SGPI-ECMJ. de fecha 19 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Solicita acto resolutivo que apruebe la propuesta de los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Independencia, para la programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024, conforme lo establece el numeral 16.2 del artículo16° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°081-2021-MDI

Que, mediante Informe N°03-2021-MDI/GM. de fecha 29 de enero de 2021, el Gerente Municipal (e), concluye que en cumplimiento del Decreto Supremo N°284-2018-EF1, se aprueba el Reglamento del decreto Legislativo N°1252, y lo dispuesto en su artículo 9°, numerales: 9.1, 9.2 y 9.3, se proceda a emitir pronunciamiento del titular de la entidad; Asimismo, con proveído de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 13 de abril del 2021, se dispone que se trámite de acuerdo a Ley;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visas de Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Criterios de Priorización de la Municipalidad Distrital de Independencia, para la programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024, cuyo texto en anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

FSC/kgp.